

oído, Considerando la necesidad de reparar el daño q. se manifiesta
 Acordó q. por qualquiera de los Cav^{ros} Comisarios de la Areg^a
 mayor de Ustia e disponga para el vitio de ella q. ha
 Sobre requieros yemas Personau de la ratifazion de aquellos
 inmediatamente, reconozcan el daño, y certifiquen de q.
 forniere, que mediou podran proporcionar se para ubranarlo,
 y q. como tendra la obra o repara q. Venerente, Contodo
 lo demas que veles fresca y suquen oportuno, y condurente,
 para tomar conocimiento; Se ragudo y para que no
 se tarde se lleve dho Expediente a la Junta de No
 pior para que libre la Cantidad que se regule, y se proceda
 luego a dha Operazion.

Entre a la Ciudad de hallarse ya ragudo
 sobre Informe del Cav^{ros} Diputado de Comun, Procuradores Vindio,
 y Personero el Expediente sobre Informe del Valario
 del dho Jueces y dotaciones del Boyo, o Juzgado; y q.
 en prexio cumpla con lo mandado por la Superioridad en
 el asunto = Acordó el Ayuntamiento q. a este efecto
 se despache citazion general a los dho Jueces.

Se dio un testimonio de lo resuelto por la Junta de
 Sobre facilitarse
 a Alhama dos Propios y Arvicio, en la celebrada a treinta y uno de Mayo
 ano de N.ve y
 proximo, sobre el particular de la Nieve q. se lizita la d. de Alhama